



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 370-2023-MDP

Paiján, 21 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO: El Exp. N.º 5017-2023 UGDAC/MDP, suscrito por la Sra. LUCILA MARGARET SIPIRAN GONZALES; El Informe N.º 260-2023-MDP/SGSP, emitido por la Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las facultades de la Municipalidad es promover el desarrollo de la persona humana, procurando su bienestar y desarrollo integral; Que se soliciten ante su despacho, previo sustento social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 038-2023-MDP, de fecha 13 de febrero del 2023, el pleno del concejo municipal acordó por UNANIMIDAD AUTORIZAR Y FACULTAR al Sr. Alcalde del Distrito de Paiján Ing. **RICHARD ALLINSON ZAVALA GUARNIZ**, poder resolver administrativamente los DESCUENTOS Y EXONERACIONES QUE SE SOLICITEN ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN, PREVIO SUSTENTO SOCIAL;

Que, mediante Exp. N.º 5017-2023 UGDAC/MDP, suscrito por la Sra. LUCILA MARGARET SIPIRAN GONZALES con DNI: 41139889, en la cual solicita la exoneración del pago de 01 nicho grande, en el Cementerio Municipal de Paiján; y con Informe N.º 048-2023-TS-MDP de fecha 12 de julio del presente año, subrogado por la Trabajadora Social. Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez; recomienda que se brinde el apoyo a la solicitante con la exoneración del 30% por pago de Pabellón 11, lado B, Sexta Fila, Nicho Grande N.º 15 del cementerio Municipal, para sepultar a su familiar Sra. Milagros Sonia Zavaleta Chávez;

Que, mediante Informe N.º 254-2023-MDP/SGSP, emitido por la Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa que la Asistente Social, recomienda la exoneración por la compra de nichos en el Cementerio de Paiján de acuerdo a la situación Familiar, de Vivienda, de Salud diagnóstico social y sus recomendaciones, respecto a la solicitud formulada por la Sra. MORI CASTILLO ERLINDA AMERICA;

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de municipalidades N.º 27972 con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Paiján;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, con eficacia anticipada al momento de la presentación de las solicitudes de los administrados; en consecuencia, **EXONÉRESE** 01 NICHOS GRANDES EN EL CEMENTERIO JULIA SÁNCHEZ MENDIZÁBAL del Distrito de Paiján, a detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 360-2023-MDP

<u>EXPEDIENTE</u> <u>ADMINISTRATIVO</u> <u>Y FECHA DE</u> <u>PRESENTACIÓN</u>	<u>ADMINISTRADOS</u> <u>SOLICITANTES</u>	<u>DETALLE:</u>	<u>EXONERACIÓN</u>	<u>SEPULTURA</u> Al occiso(a)
EXP. 5017-2023 12.07.2023	LUCILA MARGARET SIPIRAN GONZALES	Pabellón 11, lado B, Sexta Fila, Nicho Grande N° 15	30%	Milagros Sonia Zavaleta Chávez

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Subgerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Caja, y a las dependencias correspondientes, para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Altinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE

